Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MTESS Nº 554/18

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 08/2018 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS, EDIFICIOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL", Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.----------

Asunción, 05 de noviembre de 2018.

VISTO: El Memorándum DGAF Nº 221 /2018 de fecha 24 de octubre de 2018, de la Dirección General de Administración y Finanzas, recepcionado en la Secretaría General con entrada Nº 1202 en fecha 24 de octubre de 2018, por el cual se eleva a consideración de la Señora Ministra, la solicitud de autorización para el inicio del Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 08/2018, " Contratación de Seguros para vehículos, edificios, maquinarias, y equipos del Servicio Nacional de Promoción Profesional" y de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum Dirección de UOC N° 53/2018, del Director de la Unidad Operativa de Contrataciones del SNPP, a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del MTESS, por el cual solicitó de los buenos oficios para elevar a consideración de la Señora Ministra, el pedido de autorización del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 08/2018 "Contratación de Seguros para vehículos, edificios, maquinarias y equipos del SNPP", y de la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, por Memorándum N° 27/18 del Departamento de Gestión para Adquisición de Bienes y Servicios dependiente de la Dirección Administrativa del SNPP; remitió las especificaciones técnicas para la contratación de seguros para el SNPP y anexo el listado de los bienes a asegurar; el cual fue providenciado por la Gerencia Económica y recepcionado por la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

Que, por Resolución MTESS Nº 79/2018 de fecha 31 de agosto de 2018, se reafirma la facultad exclusiva y excluyente de la Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, como máxima autoridad institucional, para aprobación del programa anual de contrataciones y todos los documentos relativos a los procesos licitatorios de la cartera a su cargo, así como de los órganos dependiente de la misma.----------

Sara Rivas
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL * Secretaría General *

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
CARLA BACIGALUPO
Sara Rivas
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

RESOLUCIÓN MTESS Nº 554 /18

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 08/2018 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS, EDIFICIOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL", Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.----------

Asunción, 05 de noviembre de 2018.

Que, el artículo 33 del Decreto Nº 21.909/03, reglamentario de la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" expresa: *"Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones. La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares, para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones, deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica...".*----------

Que, el artículo 34 del mismo cuerpo legal establece: "*Contenido de los Pliegos. Los Pliegos de Bases y Condiciones particulares elaborados por las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán contemplar los aspectos señalados en el artículo 20 de la Ley".*----------

Que, se cuenta con crédito presupuestario para cubrir el presente compromiso, en el objeto de gasto 260 (Servicios técnicos y profesionales), dentro del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018 y lo correspondiente al Ejercicio 2019 estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria.----------

Que, el texto del Pliego de Bases y Condiciones elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones, reúne los requisitos exigidos por las normativas que rigen las Contrataciones Públicas, Artículo 20° de la Ley N° 2.051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03; además de brindar las condiciones necesarias para la más amplia participación de los oferentes interesados.---

Que, por Resolución MTESS Nº 51/18 de fecha 28 de agosto de 2018, se conformó el Comité Único de Evaluación para el llamado en cuestión.--------

Que, en virtud, a las disposiciones establecidas en la Ley N° 1.535/99 "De la Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario 8127/00, a lo estipulado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03.----------

POR TANTO, en uso de sus facultades legales;

Sara Ripas

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL * Secretaría General *

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
CARLA BACIGALUPO

Sara Ripas
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MTESS Nº 554 /18

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 08/2018 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS, EDIFICIOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL", Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.----------

Asunción, 05 de noviembre de 2018.

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1° **AUTORIZAR** el inicio del Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 08/2018 "Contratación de Seguros para Vehículos, Edificios, Maquinarias y Equipos del Servicio Nacional de Promoción Profesional".----------

Art. 2° **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones, para el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 08/2018 "Contratación de Seguros para Vehículos, Edificios, Maquinarias y Equipos del Servicio Nacional de Promoción Profesional". ----------

Art. 3º **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el Artículo 2° de la presente Resolución, a través de Adenda si fuese necesario.----------

Art. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.----------

Sara Rivas
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Carla Bacigalupo
Ministra

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL * Secretaría General *

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sara Rivas
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social